



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO. 2024-2027

EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS
DIRECCIÓN MUNICIPAL

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO 2024-2027.**

ELABORÓ: PROF. JESÚS SÁNCHEZ ÁLVAREZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



❖ HOJA DE AUTORIZACIÓN

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS DEL MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ, GUERRERO**



ELABORÓ:



Profr. Jesús Sánchez Álvarez
DIRECTOR DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES CÍVICAS

REVISÓ:	APROBÓ	AUTORIZÓ:
 Lic. Alicia Guevara Aguilar. DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO	 Lic. Homero Gallardo Mejía SECRETARIO GENERAL	 C. Juan Carlos Aguilar Sandoval. PRESIDENTE MUNICIPAL

BENITO JUÁREZ GUERRERO
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027



INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización de la Dirección de Educación y Actividades Cívicas del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, es el documento administrativo que establece la estructura orgánica, funciones, atribuciones, responsabilidades y perfil de los puestos que integran esta Dirección.

Este Manual tiene como finalidad servir como instrumento de consulta y apoyo para los servidores públicos adscritos al área, facilitando el adecuado desempeño de sus funciones, así como la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso, garantizando un servicio público eficiente, ordenado y alineado a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

El presente documento es de observancia general y podrá ser actualizado conforme a las necesidades operativas y normativas de la Administración Pública Municipal.



Ámbito Federal

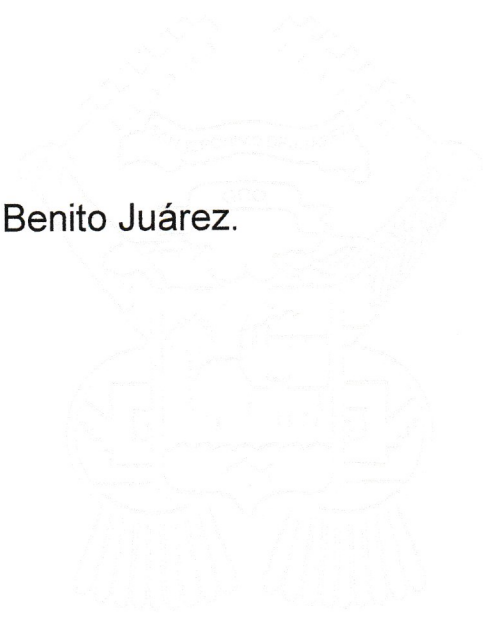
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Educación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.
- Ley de Educación del Estado de Guerrero.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Ámbito Municipal

- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Benito Juárez.
- Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
- Código de Ética Municipal.





❖ Misión, Visión y Valores:



➤ MISIÓN

Coordinar, promover y fortalecer las acciones educativas y cívicas del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, fomentando los valores cívicos, la identidad cultural, la participación ciudadana y el trabajo conjunto con las instituciones educativas, contribuyendo al desarrollo social y humano del municipio.

➤ VISIÓN

Ser una Dirección reconocida por su compromiso con la educación, la formación cívica y la preservación de los valores y tradiciones que fortalecen la identidad y cohesión social del municipio.

➤ VALORES

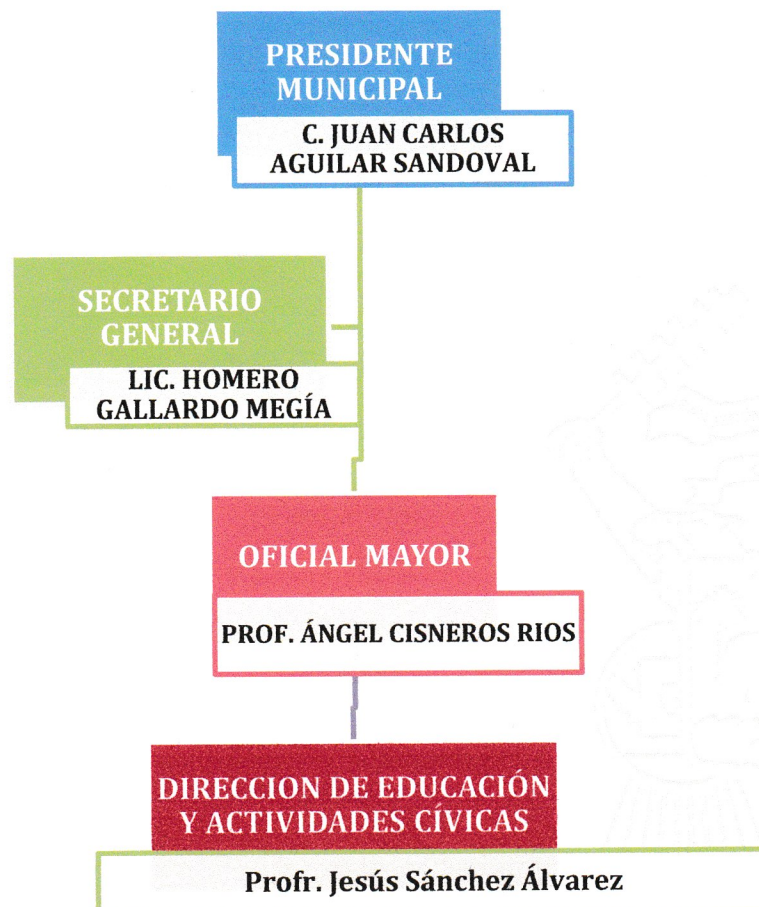
- Responsabilidad
- Respeto
- Transparencia
- Compromiso social
- Identidad cívica
- Honestidad
- Servicio público



❖ OBJETIVO GENERAL

Planear, coordinar y ejecutar las políticas, programas y actividades educativas y cívicas del Municipio de Benito Juárez, Guerrero, en congruencia con el Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, promoviendo la participación de la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

❖ LA DIRECCIÓN EN EL ORGANIGRAMA





❖ DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

a) Datos Generales:

Nombre del Puesto: Director de Educación y Actividades Cívicas

Clave del Puesto: 0010.

Jefe Inmediato: Juan Carlos Aguilar Sandoval.

b) Propósito del Puesto

Dirigir, coordinar y supervisar las acciones educativas, cívicas y conmemorativas del municipio, promoviendo la participación de las instituciones educativas y la ciudadanía, fortaleciendo la educación, el civismo y la identidad municipal.

c) Responsabilidades del puesto

- Coordinar y ejecutar los programas educativos municipales.
- Organizar y supervisar actos cívicos, ceremonias oficiales y conmemoraciones históricas.
- Establecer vinculación con instituciones educativas de los distintos niveles.



- Fomentar los valores cívicos y patrióticos en la población.
- Supervisar la participación de escuelas en desfiles y eventos municipales.
- Proponer al Presidente Municipal acciones y programas en materia educativa y cívica.
- Presentar informes de actividades.
- Las demás que le confiera el Presidente Municipal.

d) Actividades permanentes

- Organización y supervisión de ceremonias cívicas.
- Coordinación de eventos educativos y culturales.
- Atención y gestión con directivos escolares.
- Promoción de valores cívicos.
- Apoyo en actividades académicas municipales.

e) ACTIVIDADES PERIÓDICAS

- Organización de desfiles cívicos.
- Conmemoración de fechas históricas.
- Eventos educativos especiales.
- Elaboración de informes periódicos.



❖ PERFIL DEL PUESTO

I. Escolaridad: Profesor en Educación Primaria

II. Habilidades y Conocimientos:

- Liderazgo.
- Organización de eventos cívicos.
- Comunicación oral y escrita.
- Protocolo cívico y ceremonial.
- Trabajo institucional.
- Toma de decisiones.

III. Experiencia:

Un año en el puesto.

